



RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL N° 197- 2023-MDC-GM

Catacaos, 23 de octubre de 2023

VISTO:

El REQUERIMIENTO N° 003-2023-MDC-SGATM-GDDTI de fecha 22 de agosto de 2023, suscrito por la Sub Gerencia del Area Tecnica Municipal: INFORME N° 175-2023-MDC-GDTI de fecha 29 de agosto de 2023, suscrito por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura; MEMORANDUM N° 681-2023-MDC-OGAyF de fecha 31 de agosto de 2023, suscrito por el encargado de la Oficina General de Administracion y Finanzas; INFORME N° 472-2023-MDC-OGAyF –OA de fecha 08 de setiembre de 2023, suscrito por la Sub Gerente de Logistica, Almacen y Control Patrimonial; INFORME N° 222-2023-MDC-OGPYP de fecha 04 de octubre de 2023, suscrito por la Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; INFORME N° 330-2023/MDC-OGAJ de fecha 17 de octubre de 2023, suscrito por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y; INFORME N° 94-2023-MDC/OGAyF de fecha 18 de octubre de 2023, suscrito por el Jefe de la Oficina General de Administracion y Finanzas; y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidad - Ley N° 27972, “La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley”. En concordancia, con el artículo 27° de la Ley acotada “La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde; quien puede cesarlo sin expresión de causa;



Que, mediante REQUERIMIENTO N° 003-2023-MDC-SGATM-GDDTI, de fecha 22 de Agosto del 2023 remitido por la Econ. Ligia Ipanaque Ramos Sub Gerencia del Área Técnica Municipal-MDC SOLICITANDO RECURSOS ECONOMICOS PARA PAGOS POR DERECHOS, PARA AUTORIZACION DE APROVECHAMIENTO HIDRICO EN PERFORACION DE TRES POZOS TUBULARES ANTE LA ANA-AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.



Que, mediante INFORME N° 175-2023-MDC-GDTI, de fecha 29 de Agosto del 2023, remitido por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, SOLICITANDO RECURSOS ECONOMICOS PARA PAGOS POR DERECHOS DE AUTORIZACIÓN PARA EL APROVECHAMIENTO HIDRICO EN PERFORACIÓN DE TRES POZOS TUBULARES ANTE EL ANA- AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA, Que habiendo realizado los estudios de prospección geo eléctrica, para el expediente técnico para la perforación de 03 pozos tubulares a nivel exploratorio para la captación de agua subterráneas para consumo poblacional en el centro Poblado de Narihuala, Caserío de Mocara y Sarita Colonia respectivamente. Al respecto hacemos de su conocimiento que la ANA (autoridad Nacional del Agua) es la Institución encargada donde se debe realizar los tramites y pagos que son requisitos para la obtención de la autorización de la perforación de los mencionados pozos



Que mediante MEMORANDUN N° 681-2023-MDC-OGAYF, de fecha 31 de agosto del 2023 remitido por la Oficina General de Administración y Finanzas a la Oficina de Abastecimiento SOLICITANDO INFORME PARA ENCARGO INTERNO.

Que, mediante INFORME N° 472- 2023-MDC-OGAyF-OA, de fecha 07 de Setiembre del 2023 remitido por la Sub Gerente de Logística, Almacén y Control Patrimonial al Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas REMITIENDO INFORME JUSTIFICATORIO PARA EL ENCARGO INTERNO PARA PAGOS POR DERECHO, PARA AUTORIZACION DE APROVECHAMIENTO HÍDIRCO EN PERFORACION DE TRE POZOS TUBULARES ANTE LA ANA - AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA, Que,la Sub Gerente del Área Técnica Municipal solicita recurso Económicos por encargo Interno y poder realizar pagos por derechos, para autorización de aprovechamiento hídrico en perforación de tres pozos tubulares ante la ANA- Autoridad Nacional Del Agua y búsqueda Catastral ante SUNARP, todo por el importe de S/ 1,564.80 (Mil Quinientos Setenta y Cuatro con 80/100 soles). Por lo que en sus CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES indica: Por lo expuesto queda justificado el giro del encargo interno por el monto de S/1,564.80 (Mil Quientos Sesenta y Cuatro Con 80/100 soles), para pagos de derechos de tramite que se realizara la Subgerencia de Area Técnica Municipal bajo responsabilidad



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS – PIURA



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

funcional sobre el uso de los recursos y la ejecución de actividades específicas sin contravenir de la Directiva Municipal N° 002-2023-MDC, Por tanto se recomienda que se continúe con el trámite de su aprobación mediante acto administrativo resolutivo, PREVIO INFORME LEGAL para atender el Encargo interno a favor de la Econ Ligia Ipanaque Ramos. Subgerencia de Área Técnica Municipal de la Municipalidad Distrital de Catacaos, por la suma de S/1,564.80 (Mil Quinientos Sesenta y Cuatro con 80/100 Soles), para la Ejecución de la Actividad antes mencionada la misma que deberá efectuar la rendición de cuentas debidamente sustentada con la documentación correspondiente y autorizada or la Gerencia de Administración dentro del plazo de ley después de concluida la actividad, por lo que se REMITE el expediente a fin de que se continúe con el trámite de lo solicitado, No procede la entrega de nuevos "encargos Internos" a personas que tienen pendientes la rendición de cuentas o devolución de montos no utilizados de "encargos"



Que, mediante INFORME N° 222-2023-MDC-OGPYP., de fecha 04 de Octubre del 2023 remitido por la Oficina General de Planeamiento y presupuesto al Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas REMITIENDO CERTIFICACION PRESUPUESTAL DE ENCARGO INTERNO A FAVOR DE LA SERVIDORA MUNICIPAL Econ. **LIGIA IPANAQUE RAMOS** SUB GERENTE DEL AREA TECNICA MUNICIPAL PARA PAGOS DE DERECHOS DE AUTORIZACION DE APROVECHAMIENTO HIDRICO EN PERFORACION DE TRES POZOS TUBULARES ANTE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA, En ese sentido esta Oficina en atención a lo solicitado por la Oficina General de Administración y previa evaluación del Presupuesto Institucional de apertura aprobado, Se informa que contando con los recursos Presupuestales considerados en el Presupuesto Institucional de Apertura 2023 ha procedido a realizar la emisión de la Certificación de Crédito Presupuestal con NOTA N° 00000002085, Que siendo la oficina General de Administración Financiera en calidad de Organos encargados y responsables de la ejecución del gasto deberán evaluar la documentación sustentadora para el trámite del gasto respectivo, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el Objeto de la materia del compromiso vigente.



Que, el Decreto Legislativo 1440; que Deroga el Texto Unico Ordenado de la Ley 28411; Ley General del Sistema de Presupuesto; ha previsto en su "Artículo 13. El Presupuesto: 13.1 El presupuesto constituye el instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de coberturas con eficacia y eficiencia por parte de las Entidades. Asimismo, es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las Entidades del Sector Público y refleja los ingresos que financian dichos gastos"; por lo que además en ese orden de ideas es que se ha indicado en el Artículo 2° de la mencionada norma que: "6. Calidad del Presupuesto: Consiste en la realización del proceso presupuestario bajo los criterios de eficiencia asignativa y técnica, equidad, efectividad, economía, calidad y oportunidad en la prestación de los servicios."



Que, la Directiva Para el "OTORGAMIENTO Y RENDICION DE CUENTAS DE FONDOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGOS INTERNOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS DEL AÑO FISCAL 2023 "Aprobada mediante Resolución Gerencial N° 002-2023, prescribe en el Artículo 2 " Establecer los lineamientos para el otorgamiento de recursos mediante la modalidad de ENCARGOS INTERNOS, destinados a la ejecución de actividades, con carácter de urgente, relacionada con el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en el Plan Operativo Institucional, Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y otros planes de acción prevista por la alta Dirección o situaciones de emergencia"



Que, el numeral 6.1. Numeral de la misma norma establece que los encargos consisten en entrega de dinero mediante cheques o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que por la Naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales.

Que mediante PROVEIDO S/N de fecha 05 de Octubre del 2023 el Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas, solicita Opinión Legal a la Oficina General de Asesoría Jurídica.

Que, con Informe N° 330-2023/MDC.OGAJ de fecha 17 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, recomienda 3.1.- APROBAR EL ENCARGO INTERNO Y SE EMITA EL ACTO RESOLUTIVO a favor de la SERVIDORA MUNICIPAL ECON. LIGIA IPANAQUE RAMOS, SUB GERENTE DELA REA TECNICA MUNICIPAL PARA PAGOS DE DERECHOS DE AUTORIZACION DE APROVECHAMIENTO HIDRICO EN PERFORACION DE TRES POZOS TUBULARES ANTE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA, por el importe de S/1,564.80 (un mil quinientos sesenta y cuatro con 80/100 soles).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS – PIURA

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



Que, mediante INFORME N° 94-2023-MDC/OGAyF de fecha 18 de octubre de 2023, solicita al Gerente Municipal la emisión del documento resolutivo del ENCARGO INTERNO a favor de la SERVIDORA MUNICIPAL Econ. LIGIA IPANAQUE RAMOS - SUB GERENTE DEL AREA TECNICA MUNICIPAL PARA PAGOS DE DERECHOS DE AUTORIZACION DE APROVECHAMIENTO HIDRICO EN PERFORACION DE TRES POZOS TUBULARES ANTE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de las Municipalidades, a lo dispuesto por Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de sus facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 049-2023-MDC-A, de fecha 20 de enero de 2023 y Resolución de Alcaldía N° 735-2023-MDC/A de fecha 02 de octubre de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR el Encargo Interno con cargo a rendir a nombre de la Econ. LIGIA IPANAQUE RAMOS - SUB GERENTE DEL AREA TECNICA MUNICIPAL PARA PAGOS DE DERECHOS DE AUTORIZACION DE APROVECHAMIENTO HIDRICO EN PERFORACION DE TRES POZOS TUBULARES ANTE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA, por el importe de S/1,564.80 (un mil quinientos sesenta y cuatro con 80/100 soles); y en aplicación a la Directiva N° 002-2023-MDC, el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada, la que no debe exceder los diez (10) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo y en merito a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO 2°: DISPONER al Responsable de la Oficina de Tecnología de la Información de la Municipalidad Distrital de Catacaos, cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa en publicar la presente Resolución en el portal institucional de esta Entidad.

ARTÍCULO 3°: NOTIFÍQUESE, la presente resolución la interesada y a las dependencias Administrativas, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS
Carlos Alberto Anastasio More
CPC. Carlos Alberto Anastasio More
MAT. 07 - 2280
GERENTE MUNICIPAL